

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2018, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se conceden las ayudas de fomento a la rehabilitación de viviendas, convocadas mediante la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, para la provincia de Zaragoza, correspondientes a la L1 - viviendas unifamiliares.

Primero.— El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el ejercicio de su competencia de fomento a la rehabilitación edificatoria, convoca mediante la orden VMV/1615/2017 subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017.

Segundo.— El plazo de presentación de solicitudes se inició el día siguiente de la publicación de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, en el "Boletín Oficial de Aragón", y concluyó el 16 de noviembre de 2017. Se han presentado 234 solicitudes en el ámbito territorial de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza.

Tercero.— La Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza ha instruido el procedimiento de concesión de las ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria 2017, conforme establece el artículo 11 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017.

Cuarto.— El día 17 de enero de 2018 se reúne la Comisión de Valoración, en cumplimiento del artículo 12 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, y emite un informe en el que figura la aplicación de los criterios de valoración y el orden de prelación resultante, entre las solicitudes que cumplan los requisitos. El resultado de la valoración efectuada es el siguiente:

- Solicitudes presentadas en la L1: 234.
- Solicitudes que cumplen los requisitos: 189.
- Con crédito disponible: 70.
- Sin crédito disponible: 119.
- Solicitudes que no cumplen requisitos: 45.

De las cuales:

- Solicitudes presentadas fuera de plazo: 0.
- Inadmitidas por otras causas: 0.
- Desistimientos por falta de documentación: 16.
- Renuncias o desistimiento voluntario: 2.
- Incumplimiento de condiciones: 27.

Quinto.— En la disposición adicional primera de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, se especifica el crédito disponible, con cargo a la partida presupuestaria 13050G/4312/780135/910002, y con el siguiente desglose:

	L1 – Viviendas Unifamiliares	
Aragón	100 %	1.190.530,00 €
Huesca	29 %	345.254,00 €
Teruel	38 %	452.401,00 €
Zaragoza	33 %	392.875,00 €

Según el reparto territorial contenido en la orden de convocatoria, a la Provincia de Zaragoza le corresponden: 392.875 €.



Aplicando el crédito disponible a las 189 solicitudes que cumplen los requisitos, ordenadas según el baremo aplicable, un total de 70 solicitudes que cumplen requisitos pueden obtener la subvención conforme a la citada orden. (anexos I, I.A y I.B).

Sexto.— La competencia para resolver viene atribuida a la Directora General de Vivienda y Rehabilitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017.

Séptimo.— A la vista de lo anterior, la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza ha elevado propuesta a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación con fecha 17 de enero de 2018, de concesión de la ayuda a la rehabilitación de vivienda para la L1 viviendas unifamiliares, por un importe total de 392.875 €, a los 70 beneficiarios relacionados en el anexo I, según los criterios de desempate (anexo I.A) y la puntuación obtenida (anexo I.B).

En consecuencia, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación resuelve la concesión de la ayuda de rehabilitación de vivienda para la L1 viviendas unifamiliares, por un importe total de 392.875 €, a los 70 beneficiarios relacionados en el anexo I, según los criterios de desempate (anexo I.A) y la puntuación obtenida (anexo I.B).

Se recuerda que, como norma general, todas las subvenciones y ayudas recibidas están sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF.

Octavo.— Igualmente, la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza ha propuesto la desestimación de las 27 solicitudes relacionadas en el anexo II.A, II.B y III, con la motivación que en cada expediente se indica. Se recogen en el anexo IV las solicitudes para archivar por falta de presentación de documentación o desistimiento voluntario.

En consecuencia, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación resuelve la desestimación de las 27 solicitudes relacionadas en el anexo II.A, II.B y III, con la motivación que en cada expediente se indica. Se recogen en el anexo IV las solicitudes que se archivan por falta de presentación de documentación o desistimiento voluntario.

Noveno.— Se ordena la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", que sustituirá a la notificación individual de las resoluciones de la subvención, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección: http://www.aragon.es.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, siendo éste el competente para su resolución, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de junio de 2018.

La Directora General de Vivienda y Rehabilitación, MAYTE ANDREU LOSANTOS

,	ANEXO I - VALORACION DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO - LINEA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -											
Nº ORDEN art 13	Nº EXPTE RL1- 50/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL PUNTUACION	COSTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCION GOBIERNO DE ARAGON				
58	031	17321209R	JAIME VILLUENDAS VILLAGRASA	C/ SAN MIGUEL, 24	BUJARALOZ	42	2.143,86 €	1.071,93 €				
59	225	17095053G	JOSEFA PIEDAD PEREZ RATIA	C/ SIGUENZA, 28	CETINA	42	1.779,50 €	889,75 €				
60	080	17670809R	ANA MARIA CRUZ MORALES	C/ MAYOR, 21	LUNA	42	24.910,02 €	12.000,00 €				
61	148	17416824M	CARMEN YAGUE HERNANDEZ	C/ MAYOR, 22	MONREAL DE ARIZA	42	12.251,11 €	6.125,56 €				
62	125	72979743F	MARIO SORROSAL SORROSAL	C/ LA PARROQUIA, 18	PINA DE EBRO	42	8.017,95 €	4.008,98 €				
63	214	25177396D	JOSE Mª ROMANO MARQUEZ	NTRA. SRA. DE BONASTRE, 24	QUINTO	42	22.428,88 €	11.214,44 €				
64	209	17121292T	ANTONIO OCHOA FELIPE	C/ ARNAUDAS LARRODE, 4	ALAGON	41	1.944,16 €	972,08 €				
65	005	17807963Y	PASCUAL GASCO AGUSTIN	C/ SAN ROQUE, 51	QUINTO	41	9.000,00 €	4.500,00 €				
66	043	04109559B	ALBERTO JIMENEZ ASENSIO	CTRA MORES-MAINAR, 15	EL FRASNO	41	2.100,00 €	1.050,00 €				
67	026	17355684E	PETRA SANCHEZ MONTON	C/ BARRIONUEVO, 10	ATECA	41	497,69 €	248,85 €				
68	121	17698348D	SARA SERRANO LOBERA	C/ VERGELES, 2	CABAÑAS DE EBRO	41	7.880,61 €	3.940,31 €				
69	020	17743444W	JESUS ANGEL DOMINGUEZ ALVAREZ	C/ FRANCISCO DE GOYA, 15-17, CASA 14	CADRETE	41	3.867,06 €	1.933,53 €				
70	015	25145854T	PILAR SUAREZ SIERRA	C/ SANTA BARBARA, 14	VILLAFRANCA	41	39.360,61 €	5.338,48 €				

-	ANEXO IA - VALORACION DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO - LINEA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -											
	CRITERIOS DE DESEMPATE											
							DE	SEMPATE A	rt.13.3			
Nº ORDEN art 13	№ EXPTE RL1- 50/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO		Art 13.3.a) Número personas > 65 años y/o discap	Art 13.3.b) Antigüedad del edificio	Art 13.3.b) fecha registro de entrada			
64	209	17121292T	ANTONIO OCHOA FELIPE	C/ ARNAUDAS LARRODE, 4	ALAGON	41	3	1900	16/11/2017			
65	005	17807963Y	PASCUAL GASCO AGUSTIN	C/ SAN ROQUE, 51	QUINTO	41	2	1968	07/11/2017			
66	043	04109559B	ALBERTO JIMENEZ ASENSIO	CTRA MORES-MAINAR, 15	EL FRASNO	41	2	1993	13/11/2017			
67	026	17355684E	PETRA SANCHEZ MONTON	C/ BARRIONUEVO, 10	ATECA	41	1	1950	09/11/2017			
68	121	17698348D	SARA SERRANO LOBERA	C/ VERGELES, 2	CABAÑAS DE EBRO	41	1	1974	10/11/2017			
69	020	17743444W	JESUS ANGEL DOMINGUEZ ALVAREZ	C/ FRANCISCO DE GOYA, 15-17, CASA 14	CADRETE	41	1	2004	10/11/2017			
70	015	25145854T	PILAR SUAREZ SIERRA	C/ SANTA BARBARA, 14	VILLAFRANCA DE EBRO	41	0	1888	08/11/2017			

	ANEXO II-A	A - EXPEDIE	NTES DESESTIMADOS: SOLICITUDES	QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN CREDITO	O PRESUPUESTAR	IO - LÍNE	EA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -
Nº ORDEN art 13	Nº EXPTE RL1- 50/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL	MOTIVO DEL DESESTIMIENTO
71	173	17996435Q	Mª TERESA GARASA MORLANS	C/ PLAZA, 7	SANTA EULALIA DE GALLEGO	41	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
72	182	25162485W	JORGE TORRALBA VILA	PZ. MAYOR, 4	LUNA	41	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
73	051	25484222S	AMPARO MARTINEZ ESPLIGARES	C/ FERNANDO EL CATOLICO, 27	BURETA	41	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
74	059	73096075M	Mª TERESA YARZA GARZA	PZ MAYOR, 8	ARANDIGA	41	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
75	120	17800726Z	NICOLAS MAINAR PEREZ	C/ CARRAVILLAR, 7	HERRERA DE LOS NAVARROS	40	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
76	218	17181380N	SAGRARIO HIGUERAS GONZALEZ	C/ ERAS DE SAN JUAN, 29	ALAGON	40	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
77	090	17381524X	JOSE DUENAS BALLANO	AV DOCTOR GARCIA SANCHO, 36	MALUENDA	40	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
78	221	17754082Z	BEATRIZ SORIA MARTINEZ	C/ SAN BLAS, 4-6	LITUENIGO	40	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
79	217	17651994T	SANTIAGO LOPEZ DIESTRE	TRAVESIA DULA, 16	LECERA	39	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
80	060	17693683J	Mª ANGELES RUIZ GARCIA	C/ BARRIONUEVO, 69	UNCASTILLO	39	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
81	007	17449271E	MARTA TEJERO LECINENA	C/ MAYOR, 20	MIEDES DE ARAGON	39	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
82	028	17187776Z	FELIX SERAL ABADIA	C/ DOCE DE OCTUBRE, 8	LECINENA	38	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
83	036	17434360S	FCO JAVIER A. HERRERO GIL	C/ VIRGEN DEL PILAR, 18	MIEDES DE ARAGON	38	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
84	101	X9123229A	VALERICA TOMA	C/ TRASCASA, 20	CODOS	38	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
85	023	17186596F	MIGUEL ANGEL VELA CUARTERO	C/ GENERAL FRANCO, 30	TABUENCA	38	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
86	117	73089747W	FRANCISCO MIGUEL CASANOVA	C/ CRISTOBAL COLON, 14 (CATASTRO	CASPE	38	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
			RICOTE	Nº12)			
87	153	17188201W	MANUEL ZALDIVAR ESTELA	C/ CALVARIO, 24	GALLUR	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
88	027	72975075P	BEATRIZ ARIELLA REMON	C/ GENERAL CARLOS DE CASTRO, 2	SADABA	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
89	162	17690465S	MIGUEL ANGEL CANDALA ARTAL	C/ REBOTE, 15	ESCATRON	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
90	089	17737329M	JOAQUIN GRACIA HURTADO	C/ SAN MIGUEL, 87	SASTAGO	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
91	160	17160918C	Mº PILAR CUARTERO CUARTERO	C/ MESON VIEJO, 26	FUENDEJALON	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
92	196	29125788Z	LUCIA CAMON ERRANDO	C/ FUENTE, 8	TORRALBA DE RIBOTA	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
93	203	73096591S	MIGUEL ANGEL GIMENO GARCIA	AV. SAN CRISTOBAL, 8	VILLALBA DE PEREJIL	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
94	126	72981144M	LOURDES FUSTIAN USON	PS DE LA CONSTITUCION, 3	RUEDA DE JALON	37	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
95	091	17651212T	JUSTA AZNAR RUIZ	C/ SAN LORENZO, 53	MAELLA	36	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
96	187	25162788Y	RAQUEL COSCOLLA ALMAU	C/ JOAQUIN COSTA, 58	BOQUINENI	36	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
97	061	17190569R	CARLOS JAVIER PEREZ BARTOS	C/ GARFILAN, 27	TORRES DE BERRELLEN	35	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
98	052	72969971X	ANGELA ROMERO BIELSA	AV JUSTICIA DE ARAGON, 21	LA MUELA	35	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
99	171	17433712B	MIGUEL ANGEL BLASCO TELLEZ	C/ MULHACEN, 10	MARIA DE	34	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
					HUERVA		
100	213	17178924V	JESUS MIGUEL GASCA HERNANDEZ	AV. ILUSTRACION, 18, CASA 71	ZARAGOZA	34	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
101	143	25432968M	BEATRIZ CALVO SANCHEZ	C/ SAN ESTEBAN, 14	LUESIA	34	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
102	154	72977783W	JAVIER ALCOLEA IBARRA	C/ CARCEL, 6 (ANTES 4)	LUESIA	34	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
103	206	36982351F	DAVID ROVIRA LOPEZ	C/ AMADES, 10	NONASPE	34	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
104	215	72980849D	LORENZO JOSE QUILEZ GRACIA	C/ SANTA ANA, 23	QUINTO	34	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
105	131	17117902Z	EPIFANIA AMELIA EZQUERRA JACA	C/ FUENTECELLAS, 5	LUESIA	33	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
106	163	X6901324J	DIONISIE FLORIN CANTA	C/ SAN LORENZO, 59	BELCHITE	33	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
107	073	17081817Q	JUAN PUYO PELEGRIN	C/ CANTON, 6	URRIES	33	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
108	099	17861224E 17241802J	Mª ANGELES INGALATURRE GABASA	AV CORTES DE ARAGON, 23	QUINTO	33	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
109	040		ANGELINA GRACIA LATORRE	CM DE LA RIBERA, 91	ZARAGOZA SALILLAS DE	32	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
110	107	72961966D	JESUS ADIEGO CAMBRA	C/ JOAQUIN COSTA, 19	JALON	32	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
111	116	17752153V	RAUL REDONDO ABASCAL	PZ PLANILLO, 9	VILLAMAYOR	32	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
112	057	73086982C	JOSE MANUEL COLON LARQUE	C/ SAN MIGUEL, 33	ZUERA	31	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
113	158	73002135C	CAROLINA ALONSO CLOS	C/ RAMON Y CAJAL, 6	SESTRICA	31	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
114	132	17223752H	JOSE LUIS MONTERDE MAORAD	PZ DE LA OBRA, 1	USED	31	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
115	204	17866209Q	ANDRES FUNES MONGE	EDIF. DISEMINADOS, 1 A	TORRALBILLA	31	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
116	011	25465770D	SILVIA GALINO JODRA	C/ CONSTITUCION, 11	TORRES DE BERRELLEN	31	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
117	138	25482869L	IGNACIO MIGUEL ESCARTIN	C/L2, PARCELA 122	NUEZ DE EBRO	31	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
118	008	17844673P	LASIERRA Mª JESUS RUIZ CALVO	C/ PEDRO LOPEZ DE LUNA, 15	ZARAGOZA	30	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
119	038	16703564K	Mª DEL CARMEN MARTINEZ GUTIERREZ	C/ BORJA, 4	TARAZONA	30	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
120	002	17699867X	CARIDAD ABIAN OROS	C/ CUATRO ESQUINAS, 4	VILLARROYA DEL CAMPO	30	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
121	224	17213553P	SANTIAGO GRACIA ALMAU	C/ CASTA ALVAREZ, 5	CABAÑAS DE EBRO	30	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
		40070054D	OLODIA GARGIA AMO	C/D8 DI ANCA DE NAVADDA 24		00	EALTA DE ODEDITO DDECLIDUECTADIO
122	035	16978954D	GLORIA GARCIA AMO	C/ D ^a BLANCA DE NAVARRA, 34	ZARAGOZA	29	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

	ANEXO II-A	A - EXPEDIE	NTES DESESTIMADOS: SOLICITUDES	QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN CREDITO	O PRESUPUESTAR	IO - LÍNE	EA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -
Nº ORDEN art 13	№ EXPTE RL1- 50/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL	MOTIVO DEL DESESTIMIENTO
124	081	72987367H	JOSE ANDRES CRESPO PEREZ	AV MONARES, 42	CALATORAO	29	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
125	097	17860989V	Mª ELENA BORRUEL CEREZO	C/ AGUSTIN PEREZ, 6	ZUERA	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
126	083	17446457Z	JAIME MARTINEZ LOPEZ	C/ ATOCHA, 16	CETINA	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
127	141	17439767V	RAUL SANCHEZ MARTINEZ	C/ CASTILLO, 23	MALANQUILLA	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
128	205	17850949M	SANTIAGO ALASTUEY PEREZ	C/ FERNANDO EL CATOLICO, 1	VALPALMAS	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
129	019	17794975J	ANGELA ARTIEDA PLANO	C/ SOL, 1	LOBERA DE ONSELLA	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
130	030	17202744D	Mª JULIA PALACIOS DILOY	PLAZA, 5	CODOS	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
131	009	17186429R	JOSE MIGUEL VALERO ARNAL	CTRA CALATORAO, 22	ALFAMEN	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
132	087	72700615F	Mª JESUS MACHIN CALLAO	C/ LABERINTO	SOS DEL REY CATOLICO	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
133	130	25147995W	FRANCISCA LOPEZ ORDUNA	TRAVESIA DULA, 18	LECERA	28	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
134	142	17422818L	JUAN HERNANDEZ JIMENEZ	C/ BARRANCO DE LAS POZAS, 32	CALATAYUD	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
135	054	17096149L	CLEMENTE FRANCES BEAMONTE	C/ COSTA, 7	EJEA DE LOS CABALLEROS	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
136	079	18018074N	Mª NIEVES AGUARTA ASIN	C/ MONTE CARMELO, 11	ZARAGOZA	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
137	177	17693638Z	PASCUAL MIGUEL ASENSIO ANDIA	C/ LA SOLEDAD, 19	FUENDEJALON	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
138	003	17167644F	M. VICTORIA TORRALBA PEREZ	C/ MAYOR, 10	LAS PEDROSAS	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
139	045	17434026A	JOAQUIN ALEJANDRE EGEA	C/ LA PORTILLA, 23	MOROS	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
140	069	17702692Y	ROSANA BUENO ARTIGAS	C/ BAJERA, 15	FUENTES DE	27	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
141	202	51085334B	FERNANDO GARCIA QUINTANILLA	C/ EL MORAL, 4	JILOCA TORRALBA DE	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
		17410056E	FERNANDO LALEONA GARCES /	<u> </u>	RIBOTA		
142	159	/24084402K	CARMEN MOLES MARTIN	C/ TORRES, 15	IBDES	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
143	014	25167485B	CAROLINA MUNIENTE LOZANO	AV JUAN CARLOS I, 15	CHIPRANA	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
144	137	78747657G	ALVARO GONZALO PEREZ	AV ZARAGOZA, 11	MALLEN	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
145	021	13141897L	JESUS JAVIER MARTINEZ GARCIA	AV MOVERA, 420, CASA 3	ZARAGOZA	27	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
146	127	29091154M	ANA ISABEL CARRAMINANA MEDEL	C/ MAYOR, 62	SABINAN	26	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
147	103	17152224C	MIGUEL VERON LAFUENTE	C/ SAN MIGUEL, 45	SABINAN	26	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
148	189	29107773P	JOSE ANGEL FUENTES CASORRAN	C/ ZARAGOZA, 34	ZARAGOZA	26	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
149	179	17145303E	ROSA MARIA CASAMIAN RABINAD	C/ BODEGAS, 4	CHIPRANA	26	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
150 151	016 198	75016876F 17080323V	PILAR RUIZ CASTILLO	URB TENIENTE ROMERA, 18 C/ CINCO VILLAS, 22	MAGALLON SANTA ENGRACIA	26 25	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
152	034	07957201Y	M [®] ESTHER BENITO TOMAS	C/ JUSTE, 23	(TAUSTE) PANIZA	25	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
153	156	72959299X	JESUS PAULINO LOPEZ GARCIA	C/ LETRA A, 8 (ANTIGUA C/ERAS)	CHODES	25	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
154	076	17027127C	Mª PILAR CERDAN PORTOLES	C/ ORTUBIA, 18-20	LA ALMUNIA DE	24	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
				·	DONA GODINA		
155	022	17363083S	AGUSTINA LAZARO GONZALO	C/ PUERTA ARANDA, 18	ANINON	24	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
156	029	17137799Q 17387576J	Mª LOURDES IBANEZ MARTINEZ MIGUEL SINUSIA CEBOLLA / LUIS	AV CONSTITUCION, 10	AZUARA	24	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
157	046	/17444996	MIGUEL SINUSIA MORON	C/ RUA, 8	IBDES	24	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
158	184	17270174A	GLORIA JIMENEZ VELA	GRUPO CAPUCHINOS, 5	TARAZONA	23	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
159	078	17447101Z	MANUEL MEDEL BALLANO	CM DE EPILA, 12, CASA 8	ZARAGOZA	23	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
160	096	25436857F	ANA Mª JAEN JULIAN	AV ILUSTRACION, 31, 58, C-17	ZARAGOZA	23	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
161	232	72970223D	FAUSTINO LAMENCA ALOS	C/ MAYOR, 31	LA ALMOLDA	23	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
162	151	73259588B	PEDRO FERNANDEZ BEL	C/ HUERTO DEL POZO, 19	CADRETE	23	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
163	065	18298047Y	RAMON CORTES CABANES	C/ JORGE COCCI, 15	ZARAGOZA	22	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
164	169	17696215S	FERNANDO MENJON OSTARIZ	C/ LOPEZ DE ARBIZU, 42	TAUSTE	22	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
165	108	73085310G	CARMEN MANRIQUE ROS	C/ SUBIDA DE LAS MONJAS, 2	CASPE	22	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
166	178	72965081L	ADELINA POZA MAMPEL	C/ PROLONGACION RONDA, 31	CALATORAO EJEA DE LOS	22	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
167 168	049	17140200W 18009935S	JESUS ROMEO USAN CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	C/ GANCHO, 53	CABALLEROS EJEA DE LOS	21	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
168	104	73062708B	BENEDICTO Mª ANGELES GALLIZO CORTES	C/ ORDESA, 26 C/ BOMBEROS, 21	CABALLEROS EJEA DE LOS	21	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
					CABALLEROS		
170	147	72964019S	PEDRO SANTABARBARA SERENA	PS AZUCARERA, 37	ALAGON	21	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
171 172	185 175	40858153X 17193946C	ROSA Mª SOLER RIAU JUAN MANUEL GARCIA BORJA	C/ A, 8 C/ PROLONGACION ABADIA, 16	MEQUINENZA BORJA	21	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
172	063	73080875P	RAQUEL CARCAVILLA VAL	C/ PROLONGACION ABADIA, 16 C/ LA BALSA, 41	PINSEQUE	21	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
		17866479X	RAMON CAMPO PEREZ Y ALICIA		SAN MATEO DE		
174	146	/17242237B	SANAGUSTIN BORAO	C/ LECINENA, 9	GALLEGO	18	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
175	112	17146427L	SANTIAGO CASTILLON SANCHO	C/ BARBO, 26	CASPE	17	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
176	191	72968945L	ALBA GARCIA CAMPRUBI	C/ ERMESINDA DE ARAGON, 4, CASA 87	ZARAGOZA BREA DE	17	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
177	006	17454074H	CARLOS GASPAR MARRODAN	C/ DELICIAS, 9	ARAGON VILLANUEVA DEL	17	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO
178	082	17336894T	ANA ALADREN GARCIA	C/ EULOGIO OSCARIZ, 5	AILLAINOE AW DEF	16	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO

	ANEXO II-A - EXPEDIENTES DESESTIMADOS: SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN CREDITO PRESUPUESTARIO - LÍNEA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -										
Nº ORDEN art 13	Nº EXPTE RL1- 50/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL	MOTIVO DEL DESESTIMIENTO				
179	180	29125394B	JUAN FERNANDO IBARZ MONTANER	AV. LOGRONO, 30	ZARAGOZA	15	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
180	010	25428927N	VICTOR GARZA MILLAN	C/ NEVERIA, 43	LA MUELA	12	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
181	200	17133665E	GLORIA SOBREVIELA CASTILLO	C/ GOYA, 12	ALAGON	11	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
182	199	25168617Q	SUSANA SUMELZO SANCET	C/ BUENAVISTA, 2	EJEA DE LOS CABALLEROS	11	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
183	105	25195254L	SOFIA VILLELLAS CIUDAD	C/ ARDISA, 5	EJEA DE LOS CABALLEROS	11	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
184	212	17453635Q	CRISTIAN ALBA CRESPO	C/ DIPUTACION, 12	ILLUECA	11	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
185	228	25449434A	MARTA BLANCA FERRER AEDO	C/ CINTO, 19-21	BORJA	11	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
186	181	73244406D	JUAN ANTONIO MARTINEZ LAZARO	C/ BIOTA, 31	EJEA DE LOS CABALLEROS	11	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
187	193	18044252Q	PEDRO LACASA AHIJADO	C/ CARACOLES, 6	EJEA DE LOS CABALLEROS	9	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
188	128	73063012Q	JUAN JOSE SANCHEZ ABADIA	C/ SOL, 36	EJEA DE LOS CABALLEROS	8	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				
189	033	25481801D	VICTOR MANUEL ALCALDE ANTUNEZ	C/ LOS ALPES, CASA 3 (URB EL TIROL)	UTEBO	7	FALTA DE CREDITO PRESUPUESTARIO				

			AN	EXO II	IB - VA	LORA	CION	DE SOI	LICITU	DES G	UE C	JMPLE	N RE	QUISITOS Y	NO D	SPON	EN DE	CREE	ITO PRE	SUPUI	ESTAF	RIO - LI	NEA 1	VIVIEN	IDAS I	JNIF	AMILI	ARE	ES -				
									DE	SGL	OSE D	E PU	NTOS	SEGUN C	RITER	RIOS	E CO	NCES	SION DE	L ART	CUL	0 13											
			POI		13.2.1. ON MUI	b) NICIPIO)	ART.) ANTI			FICIO	ART.13.2.		VERSIONAL		STE	ART.13. DEMAN	IDA ÉN	IERGE		N.	T.13.2. //EJOR	A ´		AI	RT.1	3.2.1.g OS PRI) OT	ROS	4	
							1	0											z	CALE	FAC	1	_	NCIA E	NERG					П		_	ادا
№ ORDEN art 13	Nº EXPTE RL1-50/2017/	ART.13.2.1.a) RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE	NUMERO DE HABITANTES (CENSO 2016)	Menos de 500 habitantes	Entre 501 y 1.000 habitantes	Entre 1001 y 2.000 habitantes	Entre 2001 y5.000 habitantes	ANO DE ANTIGUEDAD DEL EDIFICIO SEGUN CATASTRO	Anterior a 31 diciembre de 1919	Entre 1 enero 1920 y 31 diciembre 1940	Entre 1 enero 1941 y 31 diciembre 1960	Entre 1 enero 1961 y 31 diciembre 1970	Entre 1 enero 1971 y 31 diciembre 1980	COSTE SUBVENCIONABLE	Mas de 30.000€	De 15.001-30.000€	De 5.001-15.000¢	De 1.000-5.000€	% DE REDUCCION DEMANDA ENERGETICA ANUAL CALEFACCIOI	Mejora de demanda ≥50%	Mejora de demanda ≥30% y <50%	Mejora de demanda ≥10% y <30%	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	Puntuación máxima (2 o mas letras reducidas)	Por una letra reducida	№ Personas mayores de 65 años	Residen personas mayores de 65 años (1 persona max)	Nº Personas discapacidad≥33%	Residen personas discapacid.≥33% (1 persona max)	№ Personas discapacidad <33%	Residen personas discapacid. <33% (1 persona max)	SUMA PUNTUACION CRITERIOS DE PREFERENCIA	PUNTUACION TOTAL
151 152	198 034	10	6.933 673		17			1.970			6	4		1.839,00 7.941,29			2	1	0,00%				0			0	10	0		0		10 0	25 25
153	156	0	125	20	17			1.945			ь	4		2.117,50			- 2	1	0,00%				0			0		0		0		0	25
154	076	10	7.692					1.982				·		36.428,55	4				0.00%				0			1	10	0		0		10	24
155	022	0	740		17			1.950			6			1.744,82				1	0,00%				0			0		0		0		0	24
156	029	0	576		17			1.970				4		20.834,51		3			0,00%				0			0		0		0		0	24
157	046	0	429	20				1.980					2	12.199,33			2		0,00%				0			0		0		0		0	24
158	184	10	10.713					1.979					2	3.069,53				1	0,00%				0			1	10	0		0		10	23
159 160	078 096	10	661.108					1.996						29.299,50		3			0,00%				0			0		1	10	0		10 10	23
161	232	10	661.108 581		17			1.999				4		17.765,00 6.666.27		3	2		0,00%				0			0		0	10	0		0	23
162	151	10	3.655		- 17		10	1.983				4		17.788,33		3			0.00%				0			0		0		0		0	23
163	065	10	661.108					1.993						8.250,00		_	2		0,00%				0			2	10	0		0		10	22
164	169	10	6.933					1.900	10					9.000,00			2		0,00%				0			0		0		0		0	22
165	108	10	9.538					1.945			6			8.997,57			2		11,49%			4	0			0		0		0		0	22
166	178	10	2.829				10	1.997						12.282,91			2		0,00%				0			0		0		0		0	22
167	049	10	16.541					1.986						2.621,23				1	0,00%				0			0		1	10	0		10	21
168	001 104	10	16.541					1.997						3.912,68				1	0,00%				0			1	10	1	10	0		10 10	21
170	147	10	16.541 7.045					1.900	10					2.122,34 3.435,00				1	0,00%				0			0	10	0		0		0	21
171	185	10	2.316				10	1.982	10					4.975.70				1	0.00%				0			0		0		0		0	21
172	175	10	4.955				10	1.990						3.085,50				1	0,00%				0			0		0		0		0	21
173	063	10	3.726				10	2.003						1.353,08				1	0,66%				0			0		0		0		0	21
174	146	0	3.060				10	1.960			6			7.312,35			2		0,00%				0			0		0		0		0	18
175	112	0	9.538					1.976					2	27.816,23		3			45,12%		7		1		5	0		0		0		0	17
176 177	191 006	10	661.108 1.694			15	-	1.997		-				9.584,09			2		5,76%				1	-	5	0		0	-	0		0	17 17
177	006	0	1.694 4.678			15	10	1.978					2	5.153,44 31.137,96	4		2		0,00%				0			0		0		0		0	16
179	180	10	661.108				10	1.970				4		1.192,36	4			1	0.00%				0			0		0		0		0	15
180	010	10	5.090					1.994		†		Ė		5.725,34			2	Ė	9,19%				0			0		0		0		0	12
181	200	0	7.045					1.900	10					2.465,58				1	0,00%				0			0		0		0		0	11
182	199	0	16.541					1.930		8				16.546,19		3			0,00%				0			0		0		0		0	11
183	105	0	16.541					1.936		8				25.662,03		3			0,00%				0			0		0		0		0	11
184	212	0	3.109				10	1.983		-				2.803,77				1	0,00%				0			0		0		0		0	11
185 186	228 181	10	4.955 16.541				10	1.985		-				1.895,45				1	0,00%				0	_		0		0		0	-+	0	11
186	193	10	16.541					1.960			6			1.678,31		3			0,00%				0			0		0	_	0		0	9
188	128	0	16.541					1.960			6			10.174,57		- 3	2		0.00%				0			0		0		0		0	8
189	033	0	18.466	L			L	1.992	L	L	Ė			7.160,55			2	L	0,00%	L			1		5	0		0		0	†	0	7

_	
÷	Š
÷	ś
Ë	ŕ
`	'n
Ċ	4
_	5
₹	ร์
α	_
÷	5
₹	ý
	?
2	₹
_	ر
ř	ב
>	>
Ŏ	Ď
C	כ

		ANEXO III - EXPEDIENTES DESE	STIMADOS: SOLICITUDES QUE NO (CUMPLEN REQUIS	SITOS - LÍNEA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -
Nº EXPTE RL1- 50/2017/	NIF/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	MOTIVACION
037	25428981C	M [®] ISABEL ARNAL ALADREN	C/ CARNICERIA, 18BIS	ALFAMEN	Con la reforma, se ha hecho una división de la vivienda unifamiliar en dos, con nueva distribución de espacios e instalaciones con motivo de la mencionada división, por lo que el edificio ya no se puede considerar como una vivienda unifamiliar, por tanto las obras no son subvencionables según la Orden WMV/1615/2017 de 23 de octubre.
047	45549218H	JUDITH SUGRANES SALA	C/ PORTAL DE ZARAGOZA, 13	SASTAGO	Puesto que se ha realizado el pago de la obra en efectivo y al no ser de cuantía inferior a 2.500 euros, no puede darse por válido según lo expuesto en el artículo 17.2 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre, y en los artículos 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.
055	17186963Y	M® JESUS BAGUENA GARCIA	C/ CONVENTO, 64	GOTOR	No se puede justificar que el inmueble sea una vivienda a fecha 16 de noviembre de 2017, plazo en que acababa el período de solicitud de ayudas de la convocatoria de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre. La licencia se presenta para la rehabilitación de una cochera, en el catastro figura como almacén y varias facturas incluyen el concepto de reforma de local. Por tanto, las obras no son subvencionables según el artículo 1 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre.
064	17669076Q	JOSE PINOL PINOL	C/ CALVARIO, 40	SASTAGO	Puesto que se ha realizado el pago de la obra en efectivo y al no ser de cuantía inferior a 2.500 euros, no puede darse por válido según lo expuesto en el artículo 17.2 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre, y en los artículos 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.
075	17085514X	FRANCISCO FRAGUAS PEREZ	C/ MORERA CASA TONAS, S/N	MURILLO DE GALLEGO	No se ha presentado la ficha técnica sobre el estado de conservación (Anexo V de la convocatoria), por tanto no consta en el expediente la documentación mínima necesaria según exige el artículo 9 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre.
088	17851218K	Mª CRISTINA GOMEZ DE SEGURA ARAGON	C/ ERMESINDA DE ARAGON, 4, CASA 103	ZARAGOZA	El certificado de puesta en marcha de la instalación presentado tiene fecha posterior al 15 de noviembre de 2017 y además está sin sellar por el Departamento de Industria, por lo que no sería subvencionable al no cumplirse los requisitos de los artículos 9.1.b)b.4. y 16 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
093	25473964S	SERGIO NADAL VALIOS	C/ MARIANO LAGASCA Y SEGURA, CASA 2-1	CARINENA	No se demuestra el pago de la actuación mediante transferencias bancarias, extractos bancarios, cheques o recibos bancarios. Si se ha realizado el pago de la obra en efectivo, al no ser de cuantía inferior a 2.500 euros, no puede darse por válido según lo expuesto en el artículo 17.2 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre, y en los artículos 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.
098	17700058V	LUIS ANTONIO BONDIA PINOS	AV ARAGON, 8	MAELLA	Se identifica que es una parcela con varios inmuebles, en división horizontal, existiendo dos viviendas en el conjunto. Se aprecia un único acceso a la parcela por lo que comparten elementos comunes que, junto con la identificación catastral de división horizontal configuran un conjunto residencial con más de una vivienda, por lo que quedarían fuera del objeto subvencionable de la línea 1, de viviendas unifamiliares, de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre. Como las obras son de conservación de la cubierta, tampoco serían objeto de subvención en la línea 2, de viviendas familiares en edificios de dos o más viviendas. Además, la licencia con la ampliación del presupuesto es posterior al límite fijado en la convocatoria del 15 de noviembre de 2017, por lo que tampoco serían obras subvencionables por encontrarse fuera del plazo establecido en los artículos 2 y 16 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre.
100	17826975C	JOSEFINA ENFEDAQUE LANUZA	C/ PRESA DE PINA, 6	PINA DE EBRO	Las obras no son subvencionables porque su pago se ha realizado con posterioridad al 15 de noviembre de 2017 según exigen los artículos 2 y 16 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre. Además se aprecia discrepancia entre e importe de dos facturas emitidas por la misma empresa, con misma numeración y con la misma fecha de emisión.
110	73090964T	PEDRO JOSE BENEDI TORCAL	PZ RAMON Y CAJAL, 8	BREA DE ARAGON	Las obras de lucir con pasta a piedra la bodega no son subvencionables según el artículo 2 de la Orden VMV/1616/2017, de 23 de octubre. Las obras en instalaciones de saneamiento y fontanería no son subvencionables porque no aparecen señaladas en la ficha sobre el estado de conservación (anexo V convocatoria) como deficiencias existentes en la vivienda . Las obras de carpintería exterior tampoco son subvencionables porque los documentos justificativos del pago aportados están a nombre de persona distinta al solicitante, por tanto se incumple el artículo 9.4. de la ORDEN VMV/1542/2017, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas.
111	17235033Y	ELVIRA MORLANS ALASTUEY	C/ PLACETA, 45Y	SANTA EULALIA DE GALLEGO	No se han subsanado los requerimientos realizados al aportarse incompleta la ficha técnica sobre el estado de conservación (Anexo V de la convocatoria), tampoco se ha aportado un proyecto técnico de las obras de reforma de garaje/almacén para convertirlo en vivienda acreditando que se cumplen las condiciones técnicas necesarias de seguridad, habitabilidad, etc, por tanto no consta en el expediente la documentación mínima necesaria según exige el artículo 9 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre. Por otro lado, la documentación aportada no justifica el cumplimiento del artículo 2.2. de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
113	17788123S	MARINA GONZALEZ LEZA	C/ MAYOR, 4	CABANAS DE EBRO	Las obras de conservación se realizan en un almacén destinado a guardar enseres domésticos y aperos de labranza. Al tratarse de un anejo estructuralmente independiente y sin elementos constructivos comunes con la vivienda, la conservación de la cubierta no se considera una actuación subvencionable según los artículos 1 y 2 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
119	40952559R	M³ JESUS MARTIN DE PUIG	C/ MEDIO, 10	SANTA EULALIA DE GALLEGO	Las obras han sido realizadas y pagadas en los años 2015 y 2016, por lo que no son subvencionables según los artículos 2 y 16 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre. El certificado de eficiencia energética de 14 de julio de 2016 (visado el 5 de agosto de 2016) que forma parte de la memoria del estado final de la obra, indica que el sistema de calefacción es el de caldera de biomasa, siendo anteriormente el de bomba de calor según el certificado de eficiencia energetica de 20 de marzo de 2016 (visado el 22 de abrid de 2015), perteneciente al proyecto. Po otro lado, la instalación de una estufa de pellet no se considera como mejora de conservación de un sistema nuevo de calefacción, ni como mejora de la calificación energética, por tanto esta actuación no es subvencionable según el artículo 2 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
136	29133678S	OSCAR ARTIGAS SANCHEZ	C/ AIRE, 33	LOBERA DE ONSELLA	Según el artículo 1 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre, las subvenciones son para la rehabilitación de viviendas familiares, por tanto, no son subvencionables las actuaciones en una nave de uso agrícola.
			1		subvenicionables las actuaciones en una nave de uso agricola.

		ANEXO III - EXPEDIENTES DESES	STIMADOS: SOLICITUDES QUE NO	CUMPLEN REQUIS	SITOS - LÍNEA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -
Nº EXPTE RL1- 50/2017/	NIF/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	MOTIVACION
152	16057555J	GORKA ARRESE BUENO	PS- LAGOS DEL ALBA, 90 (CASA 3)	ZARAGOZA	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.a.3)3.1, de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, la mejora de la envolvente del edificio o parte de ella para reduci la demanda energética de de calefacción es admisible cumpliendo en todo caso como mínimo con lo establecido en el DB-HE1 del Código Técnico de la Edificación Dado que el edificio fue construido en 2009 según datos catastrales, es presumible que su proyecto de ejecución se adaplara al Código Técnico de la Edificación (los plazos contemplados para la aplicación obligatoria de las disposiciones normativas de dicho Código vencieron los días 29 de septiembre de 2006 y 29 de marzo de 2007, respectivamente, fechas en que finalizan los seis y doce meses contados a partir del día de la entrada en vigor del Real Decreto 314/2006, de 29 de marzo de 2006). Amén de lo anterior, el precitado artículo de la Orden de ayudas contempla como actuación subvencionable el cambio de carpintería exterior, pero no el mantenimiento de la carpintería existente e implementación con nuevos elementos de carpintería (contraventanas), por lo que carpintería (contraventanas).
155	17425284R	GREGORIO MARIN VELA	C/ CONVENTO, S/N	GOTOR	La actuación (embaldosar) no esta incluida en ningún concepto subvencionable según el artículo 2 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
164	25442738T	JOSE ANTONIO ACON MERCADER	C/ BARRIO NUEVO, 42	CERVERA DE LA CANADA	Se trata de obras sin iniciar, por tanto, se incumple que el plazo de finalización de las obras sea anterior al 15 de noviembre de 2017 según exigen los artículos 2 y 16 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
165	17213400Q	FELIX BONET ALASTUEY	C/ ALTA, 4	PUENDELUNA	La actuación consiste en la sustitución de la cubierta del anejo destinado a almacér garaje, inicialmente inclinada por una cubierta plana, aumentando la superficie destinada a uso vividero, cuestión esta no subvencionable según el artículo 2 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
166	H99018748	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL SANTA ANA	C/ ANSO, 5	CUARTE DE HUERVA	Las actuaciones de conservación de elementos comunes en inmuebles residenciales con división horizontal, con más de una vivienda, como es el caso, no es objeto de subvención según el artículo 2 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
188	17015722T	MERCEDES GARCIA MARIN	C/ DEL MOLINO, 43	CHODES	No se ha presentado ni una memoria descriptiva y valorada de la actuación, o un proyecto técnico (si la actuación afecta a elementos estructurales), por tanto no consta en el expediente la documentación mínima necesaria según exige el artículo 9 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre.
194	17735422F	MONICA MONREAL URIACH	C/ OLMO, 9	AGUILON	No se ha presentado la ficha técnica sobre el estado de conservación (Anexo V de la convocatoria), por tanto no consta en el expediente la documentación mínima necesaria según exige el artículo 9 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre.
201	73104349E	CRISTINA LERIN ORTEGA	C/ SAN LUIS, 46	ESCATRON	No se ha presentado numerosa documentación requerida, por tanto no consta en e expediente la documentación mínima necesaria según exige el artículo 9 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre. No se presenta: el Anexo lo on los datos del inmueble por el que se pide subvención, documentación técnica necesaria según la normativa urbanistica aplicable o memoria descriptiva y alorada de la actuación en el caso de que la obra no exija la intervención de un técnico, ticha técnica sobre el estado de conservación (enexo V convocatoria), certificado final de obra (en el caso de obra mayor visado) o declaración responsable indicando fecha de finalización de la obra (Anexo IV convocatoria) en el caso de que la obra no exije la intervención de un técnico, certificados de puesta en marcha de las instalaciones y facturas incorporadas en la relación de gastos e inversiones (originales o copias compulsadas).
207	73086855P	JAVIER ABAD JUNI	C/ VIRGEN DEL PORTAL, 30	MAELLA	Tras la aportación del Anexo Y de la convocatoria se observa que las obras intervienen en la estructura de la vivienda con la sustitución de varias vigas de forjado de planta primera y como consecuencia se ha sustituido falso techo y luminarias. No se ha presentado la documentación técnica necesaria, por tanto no consta en el expediente la documentación mínima necesaria según exige el artículo 9 de la Orden VMV/1615/2017 de 23 de octubre.
222	P5019500G	AYTO. OLVES	C/ MESON, 33	OLVES	No hay en la convocatoria una línea de subvención específica para administraciones públicas según la disposición adicional primera de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
223	B99044711	NATURA JORDAN, S.L.	C/ BAJA, 24	MURILLO DE GALLEGO	Presentan solicitud de ayudas por obras realizadas de eficiencia energética de una vivienda con el objetivo de dedicarla a apartamentos turísticos, esto responde a una actividad económica, por tanto no es objeto de la convocatoria regulada por la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre.
230	17411697F	JOSE ANTONIO SIERRA ROY	C/ CERDAN, 14	SESTRICA	Las obras de reforma de baño no son subvencionables porque su pago se ha realizado con posterioridad al 15 de noviembre de 2017 según exigen los artículos 2 y 16 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre. Las obras en la caldera y depôsito tampoco son subvencionables ya que no se demuestra su ejecución mediante la aportación de fotografías de las obras terminadas según exige el artículo 3.1b).b.6. de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre. El resto de conceptos de las facturas no son subvencionables según el artículo 2 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre. Tampoco se identifica el edificio en catastro, ye que no aparece ningún inmueble con esa dirección por lo que no se puede comprobar el uso del edificio ni su antigüedad.
234	17707893D	FRANCISCO JAVIER MIRANDA BAILO	CL MAYOR 3	NAVARDUN	Las obras se realizan en un almacén según datos catastrales, por tanto, no son subvencionables según el artículo 1 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre

А	ANEXO IV - EXPEDIENTES DESISTIDOS: SOLICITUDES ARCHIVADAS POR FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION O POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO - LÍNEA 1 VIVIENDAS UNIFAMILIARES -											
Nº EXPTE RL1- 50/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	MOTIVACION							
012	73146190A	ROSA Mª ARTAL PARACUELLOS	C/ HILARZA, 22	MONEVA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
013	17446485L	JESUS MARTINEZ BARCELONA	C/ ARRABAL ALTO, 1	TIERGA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
017	17187493F	Mª CONCEPCION CALLEJERO SEBASTIAN	C/ LA FUENTE, 8	OLVES	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
042	73096475Z	Mª CARMEN ASENSIO MARCO	C/ SAN ROQUE, 24	ILLUECA	Desistimiento voluntario.							
048	17119637R	Mª SOLEDAD PARDO MILLAN	C/ LA IGLESIA, 21	TORRELAPAJA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
077	16965903E	LORENZO LABORDA SEBASTIAN	C/ COLLADO, 10	LUMPIAQUE	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
084	17836879B	ANGELES OLIVAN GRACIA	C/ ROSARIO, 18	AGUILON	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
085	17402640N	TRINIDAD BENEDI MONGE	C/ SAN VICENTE, 1	JARABA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
086	17109730F	Mª ROSA PEREZ VINUE	C/ CINCO VILLAS, 3	LAS PEDROSAS	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
094	17847692Z	MARINA ANADON SANCHEZ	C/ SINAGOGA, 15	AGUARON	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
095	17679122B	AMADA HERNANDEZ ALONSO	CTRA SELGUA S/N	CASPE	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
124	17821109L	FERMIN GOMEZ PEINADO	CM ALMONACID, 14	COSUENDA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
135	73080764N	LUIS JAVIER CHARLEZ RODRIGO	C/ SANTIAGO HERNANDEZ, 37	PANIZA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
144	17697302K	Mª PILAR GUIU SARTO	C/ PILAR MONZON BARBERAN, 3	VILLANUEVA DEL GALLEGO	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
161	73149577D	MARIANO URIETA CASAOS	C/ PICA, 26	LECERA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
186	17799846P	ENRIQUETA MARTINEZ REMON	C/ BALSON, 15	POZUELO DE ARAGON	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
208	73062329T	LUIS GASCON CUARTERO	C/ GENERAL FRANCO, 19	TABUENCA	No aporta la documentación requerida, publicada el día 7 de diciembre de 2017 en el BOA.							
233	17708322R	HORTENSIA FABIOLA GIL CHUECA	C/ VIOLANTE LUNA, 3	TRASOBARES	Desistimiento voluntario.							